I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001857

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 27 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2155/2023 de la Administrador Municipal(S); el Memorándum N°400/1878/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°600/78/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; el Decreto Exento N°202/1541/2023; el Expediente N°3184/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1541/2023, se aprobó las bases de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA", ID 324-182-LE23.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA", ID 324-182-LE23,** al oferente **FRANCO CARBACHO**, R.U.T. N° por un valor de acuerdo a la siguiente tabla, por un total disponibles de $10.000.000.- correspondiente a 2 años de duración del contrato o hasta agotar el presupuesto disponible, monto con impuestos incluidos.

ITEM VALOR IVA INCLUIDO CONTRA REQUERIMIENTO
Valor traslados dentro de la comuna $416.500.-
Valor traslados fuera de la comuna $583.100.-
Valor traslados fuera de la región $4.641.-

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001857

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DIDECO)
Oferente
Página Web.